

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 27 de octubre de 2022.

Naturaleza del Proceso: TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
Radicado bajo el número. N° 252584089001-2018-00055-00.

Demandante: HELÍ LÓPEZ ROJAS

Demandados: CESAR AGUSUTO PIRA ROJAS

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, sería del caso resolver sobre las respuestas dadas por las entidades requeridas y designar curador ad litem para que represente los intereses de los sujetos procesales emplazados, de no ser porque la parte demandante no cumplió con el requerimiento hecho en proveído del 09 de agosto de 2022, relativo a la inscripción de la demanda en el término conferido, motivo por el cual resulta procedente la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G. del P.

En consecuencia, el Despacho

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por DESESTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor, de ser requerido.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívese el expediente.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **28 de octubre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como **ELECTRÓNICO fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **059/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36284cca318ff518390952fc469c3b4ef7e8067f030deb9284422300dd2c2a4f**

Documento generado en 27/10/2022 08:35:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>